



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" FORRAJE ESALUM 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE FORRAJE PARA EQUINOS DEL ESCUADRÓN 32 "ALUMINÉ"

RENGLÓN 1:

- ALIMENTOS Y FORRAJES; TIPO: HENO DE ALFALFA, PRESENTACION: FARDO X 18 A 25 Kg, USO: GANADO EQUINO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN DE ALFALFA:

El producto deberá ser preferentemente de 2° y 3° corte, sano, limpio, bien estacionado, color verde azulado, olor "sui generis", de aroma agradable, libre de humedad y hongos visibles, sin manchas; los mismos no deben estar quemados o ardidados, deben tener grosor medio, tallos tiernos (no leñosos – celulosa, hemicelulosa y lignina), y con no menos del 70% de hojas adheridas al tallo para asegurar su valor nutritivo, libre de polvo y de tierra, libre de especies tóxicas o de valor no forrajero, y con tolerancia máxima de 7% de otras especies forrajeras distintas a la alfalfa

• **TOLERANCIA:**

- Alfalfa: 93%.
- Malezas (cardo, abrojo, etc.) 2% máximo.
- Hojas adheridas: 70%.
- Otras especies forrajeras comunes o pastos conocidos con valor nutritivo: 7% máximo.
- Proteína bruta: 19% mínimo.

- Humedad: 12% máximo
- F.D.N.: 40% máximo.
- F.D.A.: 31% máximo.
- Calcio: 1.4% mínimo.
- Fosforo: 0.3% mínimo.
- Fibra bruta: 25%
- Extracto etéreo: menor al 3%
- Cenizas: 9,5% (menor al 12,4%)

La alfalfa **se deberá entregar en fardos** bien presentados y ceñidos con ataduras de alambre, hilo sisal o plástico, **con un peso mínimo de 18 a 20 kg y un peso máximo de 25 hasta 40 kg, divididos según fardo en 8 a 10 pencas.**

El fardo debe estar libre de contaminantes (hongos, bacterias, insectos, malezas, polvos y cuerpos extraños).

La comprobación de la calidad será hecha en los lugares de destino o estación terminal por el personal técnico de veterinaria, no tolerándose ninguna deficiencia en ese sentido.

Se aclara que de no cumplir estas características y ser rechazado, el material entregado deberá reemplazarse con suma brevedad, en ese caso el proveedor se hará cargo de los gastos de flete y transporte de la misma. Es conveniente siempre contar con un depósito de reserva.

CANTIDADES: 2.500 KILOGRAMOS DE ALFALFA.-

REGLÓN 2:

- ALIMENTOS Y FORRAJES; TIPO AVENA FORRAJERA - PRESENTACIÓN BOLSA X 40Kg.- USO GANADO EQUINO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN DE AVENA:

La avena es el grano más comúnmente utilizado para la alimentación de los caballos, debido al volumen que le dan sus cubiertas, lo que permite formar en el tracto digestivo una masa suelta de fácil digestión. Junto con el heno de alfalfa, conforman una ración equilibrada para el caballo.

La Avena **se deberá entregar en bolsa** bien presentadas y ceñidos con hilo sisal o plástico, con un peso de **40kg cada una.**

Contiene aproximadamente entre 11 y 14 % de fibra, proporcionando un 70% de principios nutritivos digestibles

totales.

• **COMPOSICIÓN REQUERIDA:**

- Materia seca: 91%.
- Energía digestible 3.09 MCal/kg.

- TND 70%.

- Proteína digestible 8.4%.
- Fibra cruda 13.2%
- Proteína 13.3%
- Calcio 0.10%
- Fosforo 0.34%
- FDA 16%
- FDN 32%
- Cenizas 3,4%
- Extracto etéreo 5%

El grano de avena, para ser empleado en la alimentación de los equinos, deberá reunir las siguientes condiciones:

- Sano, seco, limpio, sin olores extraños, con no menos de tres meses de cosechado, corteza fina, color brillante (amarillo, dorado blanco, según la variedad) y sin manchas, peso hectolitro mínimo 50 (500 gr. por litro).
- Se tolerara un máximo de 6% de cuerpos extraños.
- Los cuerpos extraños con valor no serán inferiores al 4%, quedando los sin valor en un máximo del 2%.
- Los cuerpos extraños con valor son los siguientes: grano de trigo, cebada, centeno, ceballida y de otros cereales, exceptuándose la avena “guacha”.

- Se entiende por cuerpos extraños sin valor a los siguientes granos de: nabo, nabon, manzanilla, mostacilla, cardos, abrepunios, quinoas, chamico, flor morada, joyo, raygrass, trébol de olor, sanguinaria, enredadera, rabano silvestre, lengua de vaca, coña de zorro y glumas.
- La tolerancia de granos pelados y rotos será de 3%.
- La tolerancia de granos verdes será del 3%.

CANTIDADES: 2.080 KILOGRAMOS DE AVENA.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES RENGLONES NRO. 1 Y 2.

- La unidad de medida de para la AVENA Y ALFALFA es en **KILOGRAMOS (KG)**, sea cual fuera la forma de presentación de la misma.

- El horario de descarga de la Avena y la Alfalfa será previamente coordinado entre las partes, a los efectos

de no dificultar las tareas propias de la Unidad. En el caso que no se llegue en un horario acorde, será descargado al día siguiente, corriendo los gastos ocasionados por parte del proveedor.

- La Alfalfa y la Avena deberá ser **descargado y acopiado en su totalidad** dentro del depósito asignado para tal fin, **corriendo dicho gasto por parte del proveedor**. Cabe aclarar que el adjudicatario deberá prever de enviar personal para dicha tarea.
- Cuando se reciban los elementos, la comprobación de la calidad de los mismos será hecho en los lugares de destino o estación terminal por el personal técnico de veterinaria, no tolerándose ninguna deficiencia en ese sentido.
- Al momento de la recepción de la avena y la alfalfa que no reúna las condiciones antes mencionadas será rechazada por la unidad requirente corriendo los gastos por parte del adjudicatario, en ese caso el proveedor se hará cargo directo ante la empresa portadora de los fletes y transporte sin bonificación alguna del estado, como así mismo del almacenaje, estadía y gastos que dicho rechazo origine.
- El transporte será realizado por el adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de flete, seguros, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la sustitución del mismo.

FORMA, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

FORMA: TOTAL.

LUGAR DE ENTREGA:

El forraje será entregado en la **Unidad Requirente del Escuadrón 32 “ALUMINE”, sito en la calle Av. Rim 26 N° 521, ALUMINE, Provincia de Neuquén (CP 8345).**

PREVIENDO SITUACIONES DE ACCESO, SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES QUE EL FORRAJE SEA ENVIADO EN CAMIONES CON ACOPLADO PORTANDO CADENAS PREVIENDO CUALQUIER SITUACIÓN EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS.

VISITA EN EL LUGAR (OPCIONAL):

La visita será a los efectos de que los oferentes puedan considerar y evaluar la ruta y el acceso al lugar de entrega del forraje.

La visita se podrá realizar de lunes a viernes en los horarios de 08:30 a 12:30 y de 17:00 a 19:00 horas, previa coordinación con la Unidad Requirente del Escuadrón 32 “ALUMINE” de Gendarmería Nacional, sito en la calle Av. Rim 26 N° 521, ALUMINE provincia de Neuquén (CP 8345), teléfono 02942-496125, 02942-496205; con el objeto de obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas.

Los Oferentes que se presenten a cotizar, deberán agregar a la oferta, el CERTIFICADO DE VISITA, expedido por la Unidad Requirente del Escuadrón 32 “ALUMINE”, en caso de enviar un delegado, debe contar con una autorización escrita o mediante e-mail donde conste los datos de la persona, por parte del oferente o empresa que representa, en caso contrario no le será entregado certificado de visita.

GENDARMERÍA NACIONAL facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes.

La visita podrá realizarse hasta VEINTICUATRO (24) HORAS hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, los días Hábiles de 08:30 a 12:30 y de 17:00 a 19:00 horas.

FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE EFECTUAR LA VISITA RESPECTIVA, EL OFERENTE NO PODRÁ ALEGAR DESCONOCIMIENTO DEL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LAS TAREAS O CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN REFERIDA A LA CONTRATACIÓN.

PLAZO DE ENTREGA:

QUINCE (15) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE PRODUCIDO EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.